



RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL FALLO DEL JURADO PARA LA CONCESIÓN DE LOS IV PREMIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A CENTROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA CON BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN BIBLIOTECAS ESCOLARES Y EN EL FOMENTO DE LA LECTURA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020-2021

De conformidad con lo establecido en los artículos Sexto y Séptimo de la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los IV Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso académico 2020-2021, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

a) Premio **"Biblioteca escolar"** al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en Bibliotecas escolares.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CPR Alto Guadalquivir de Coto Ríos (Jaén), por ser su biblioteca uno de los principales motores educativos y el "eje de la transformación sociocultural" de la zona. La biblioteca ha sabido englobar al resto de programas, con actuaciones de calidad, implicando a toda la comunidad educativa y estableciendo relaciones con las familias, instituciones y entidades.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP Reina Fabiola de Motril (Granada), cuya biblioteca lidera el funcionamiento general del centro respondiendo activamente a las necesidades del alumnado y creando en su espacio un ámbito propicio para generar ideas e iniciativas como la convocatoria anual del *Concurso Provincial Literario y Artístico "Araceli Morales"*, convertido en un referente provincial.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP La Marquesa de Jerez de la Frontera (Cádiz), por ser su biblioteca un centro de recursos para el aprendizaje en continua transformación que incluye metodologías innovadoras. Su proyecto *Leer y vivir para ser* integra la lectura y la escritura como vehículo esencial de las emociones en la vida cotidiana del alumnado.

_
١
1
1

Es copia auténtica de documento electrónico





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al IES Saltés de Punta Umbría (Huelva), cuya biblioteca funciona como un centro integrador que implica a toda la comunidad educativa en el diseño de actuaciones metodológicamente innovadoras, capaces de crear expectativas académicas en el alumnado. Su proyecto *El libro del año* pone en práctica una visión de la enseñanza y el aprendizaje que establece conexiones significativas entre todas las áreas del currículo.

Conceder Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES Nuestra Señora de los Remedios de Ubrique (Cádiz), por contar su biblioteca con una larga trayectoria con capacidad de mejora, por fomentar la relación con todos los planes y programas del centro y por su especial dedicación a la formación de usuarios y a la alfabetización mediática e informacional del alumnado.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES El Palmeral de Vera (Almería), por dinamizar desde la biblioteca el Plan Lector como una estrategia integradora y eficiente que responde a las necesidades del contexto y por fomentar actividades para aprender a investigar, a informarse y a transmitir la información, impulsando la autonomía del alumnado en la gestión de sus recursos y sus conocimientos.

b) Premio **"Fomento de la Lectura"** al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CEIP San Francisco Solano de Montoro (Córdoba), por hacer de la lectura una práctica lúdica, promoviendo intervenciones innovadoras como Radio School Solano TV que permite al alumnado ser parte de un proyecto colaborativo sobre los medios de comunicación, con el fin de fomentar el pensamiento crítico a partir de la lectura, la escritura y la oralidad.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEPR San Ignacio de Loyola de Las Norias de Daza (Almería), por hacer del fomento de la lectura un trabajo prioritario al elaborar múltiples iniciativas de motivación, como el apadrinamiento lector, que utiliza la lectura compartida para establecer relaciones interpersonales y hábitos de convivencias entre el alumnado.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP Reina Sofía de Antequera (Málaga), cuyo lema *Reconocer se lee lo mismo al derecho y al revés* prioriza el hábito lector convirtiéndolo en el punto de encuentro entre todos los Planes y Proyectos del centro con el fin de mejorar la competencia comunicativa e incentivar el gusto por la lectura.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo al IES Virgen del Carmen de Puerto Real (Cádiz), por hacer de su proyecto lector un puente hacia la transformación digital que relaciona el

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO		27/09/2021 13:02:01	PÁGINA 2/3			
VERIFICACIÓN	tFc2eEBQ7NMA2F6EK78CJJXA23KGPH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

fomento de la lectura y la escritura con herramientas novedosas y motivadoras para el alumnado, facilitando en todas sus actuaciones la coordinación entre el profesorado y la integración curricular.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES Sacilis de Pedro Abad (Córdoba), por su enfoque multidisciplinar del fomento de la lectura, haciendo de Radio Sacilis una herramienta didáctica lúdica y creativa que aplica una perspectiva global del currículo y que refuerza la mejora de las destrezas comunicativas.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES Valle del Azahar de Cártama (Málaga), por considerar que su trabajo para fomentar la lectura incluye prácticas de gran arraigo, como el club de lectura, que ponen de relieve la importancia de la interacción con las familias como un recurso metodológico facilitador del aprendizaje.

Segundo. Financiación de los premios.

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021 EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Fdo: Antonio Segura Marrero.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR ANTONIO SEGURA MARRERO		27/09/2021 13:02:01	PÁGINA 3/3			
VERIFICACIÓN	tFc2eEBQ7NMA2F6EK78CJJXA23KGPH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				